Municipalidad de San I
SECRETARIA GENEI
Folio: 669

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 175 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 13 de Junio del 2003

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de San Isidro del 03 de Enero del 2003, se aprobó por unanimidad el "Plan de Gobierno San Isidro 2003 – 2006".

Que, en mérito a lo dispuesto en el Plan de Gobierno aprobado se dispuso la elaboración del Plan Maestro, el cual debe contener el "Plan Estratégico 2003-2006", la "Arquitectura Empresarial", el "Diagnóstico de Recursos Humanos", el "Plan de Tecnologías y Sistemas de Información" y el "Diseño Organizacional".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 058-2003-ALC/MSI del 28/01/03 se designo a la Comisión responsable de la Supervisión y Evaluación del proceso de elaboración del Plan Maestro.

Que, la Comisión mencionada en el considerando anterior ha emitido su Informe Final de fecha 22/05/03, en el que alcanza a su vez los documentos técnicos correspondientes al "Plan Estratégico 2003-2006", a la "Arquitectura Empresarial", al "Diagnostico de Recursos Humanos" y al "Plan de Tecnologías y Sistemas de Información", para su aprobación respectiva según los niveles pertinentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar los documentos técnicos integrantes del "Plan Maestro" , adjuntos a la presente resolución, denominados:

- "Arquitectura Empresarial", designando como coordinador técnico a la Unidad de Racionalización y Procesos
- "Diagnóstico de Recursos Humanos" , designando como coordinador técnico a la Unidad de Personal, y
- "Plan de Tecnologías y Sistemas de Información", designando como coordinador técnico a la Unidad de Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que todas las áreas de la Municipalidad apliquen los documentos técnicos aprobados, como herramientas de gestión modernas que coadyuven al logro de los objetivos trazados por el Gobierno Municipal, así como que se brinden las facilidades del caso a las coordinaciones técnicas designadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
O.C. : ALC
ORG,MSI.